---- Trelew,  de febrero de 2.012.-

----AUTOS, VISTO Y CONSIDERANDO:----------

----El recurso de apelación interpuesto a fs. 476 contra la sentencia de fs. 460/470 vta. por la representación letrada de la demandada Municipalidad de Trelew, el que fuera concedido libremente a fs. 477 y respecto del cual a fs. 486 dicha parte manifestara desistir.----------

----Ello así, de conformidad con lo dispuesto por el art. 307 del C.P.C.C., corresponde tener a la apelante de fs. 476 por desistida del recurso de apelación interpuesto----------

----En su mérito, la Sala “A” de la Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Trelew, **RESUELVE**:----------

----Tener a la parte demandada, apelante de fs. 476, por desistida del recurso de apelación interpuesto.----------

----Regístrese, notifíquese y devuélvase.----------

CARLOS DANTE FERRARI
PRESIDENTE

MARCELO J. LOPEZ MESA
JUEZ DE CAMARA

CARLOS A. VELAZQUEZ
JUEZ DE CAMARA

REGISTRADA BAJO EL N° _____ DE 2012 – SIC.- Conste.-

JOSE PABLO DESCALZI
SECRETARIO DE CAMARA